

Unclassified

Spanish - Or. English

18 September 2026

**DIRECTORATE FOR FINANCIAL AND ENTERPRISE AFFAIRS
COMPETITION COMMITTEE**

Latin American and Caribbean Competition Forum

**FOROLATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE COMPETENCIA - Sesión I: Aplicación del
Derecho de la Competencia en Mercados Informales**

- Contribución de República Dominicana -

14 y 15 de octubre de 2026

Se hace circular el documento adjunto elaborado por República Dominicana PARA SU DEBATE en la Sesión I del Foro Latinoamericano y Del Caribe de Competencia que se llevará a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2026, en Buenos Aires, Argentina.

Sr. Paulo Burnier (Paulo.Burnier@oecd.org).

JT03592652

Sesión I: Aplicación del Derecho de la Competencia en Mercados Informales

– Contribución de República Dominicana –

Contenido

Sesión I: Aplicación del Derecho de la Competencia en Mercados Informales – Contribución de República Dominicana –	2
Competencia e informalidad en la República Dominicana: desafíos para la aplicación del derecho de la competencia	3
1. Introducción	3
2. Informalidad en República Dominicana	4
3. Medición de los mercados laborales informales en la República Dominicana	7
4. Casos de informalidad en la aplicación de la Ley núm. 42-08	9
4.1. Caso Producción y comercialización de huevos	9
4.2. Mercado de agua purificada	9
4.3. Sector automotriz y comercio minorista	10
5. Retos que enfrenta la aplicación de la Ley 42-08	11
5.1. Dificultad para identificar y notificar agentes informales	11
5.2. Falta de información verificable	11
5.3. Problemas en cálculo y ejecución de sanciones	11
5.4. Limitaciones en el debido proceso	12
6. Propuesta de creación de un Observatorio de Competencia e Informalidad	12
7. Conclusión	13
Referencias	14

Competencia e informalidad en la República Dominicana: desafíos para la aplicación del derecho de la competencia

1. Introducción

1. La economía informal es un rasgo estructural de los mercados en América Latina y el Caribe, que representa aproximadamente el 53.1% de la fuerza laboral, equivalente a unos 140 millones de trabajadores¹. Este fenómeno es altamente heterogéneo: Bolivia, Guatemala y Honduras, por ejemplo, muestran una informalidad superior al 70%, mientras que Chile, Costa Rica y Uruguay registran tasas inferiores al 50%. Por su parte, la República Dominicana, Panamá y Ecuador se sitúan en un rango intermedio, entre el 50% y el 70%.

2. La elevada informalidad laboral en América Latina y el Caribe tiene su correlato en la estructura productiva de la región. Las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) representan el 99.5% del tejido empresarial, mientras que las grandes empresas constituyen apenas el 0.5% del total². A su vez, las microempresas concentran el 88.4% de las mipymes, lo que evidencia una estructura económica caracterizada por unidades productivas de reducida escala y limitada capacidad de acumulación. En muchos casos, estas empresas surgen como mecanismos de autoempleo o de subsistencia ante las restricciones del mercado laboral formal, más que como resultado de procesos de crecimiento empresarial sostenido. Esta realidad contribuye a la persistencia de elevados niveles de informalidad, bajos niveles de productividad y dificultades para la expansión de empresas capaces de generar empleos formales de calidad.

3. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la economía informal como el conjunto de actividades productivas realizadas por personas o unidades económicas que, en la legislación o en la práctica, no están cubiertas de forma adecuada por acuerdos formales. Incluye tanto el sector informal (unidades económicas no formalmente constituidas) como el empleo informal (actividades sin protección laboral ni seguridad social)³.

4. En ese sentido, entender los efectos de las empresas informales en la competencia es crucial para la efectiva aplicación del derecho que la protege. La Porta y Shleifer (2008)⁴ desarrollan tres enfoques teóricos sobre el papel de las

¹ Salazar-Xirinachs, José Manuel, y Juan Chacaltana, eds. 2019. *Políticas de formalización en América Latina: Avances y desafíos*. Organización Internacional del Trabajo.

² M. Dini y G. Stumpo (coords.), “Mipymes en América Latina: un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. Síntesis”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/20), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.

³ Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Resolución sobre las estadísticas de la economía informal,” 21.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 11–20 de octubre de 2023), ICLS/21/2023/Res. I.

⁴ La Porta y Shleifer (2008) citado por Castilleja-Vargas, Liliana, y Sheyla Enciso. 2024. Competencia informal y productividad en América Latina y el Caribe. Nota técnica No. 1699. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.

empresas informales en la economía, cuyo alcance depende del contexto sectorial y de la heterogeneidad de los mercados.

5. La primera es la teoría “romántica”, que plantea que las empresas informales tienen un potencial de productividad elevado, pero enfrentan restricciones derivadas de la regulación, la carga impositiva y el limitado acceso a financiamiento y derechos de propiedad. Bajo este enfoque, las empresas formales e informales serían esencialmente similares en ausencia de dichas distorsiones.

6. La segunda es la teoría “parásita”, según la cual las empresas informales presentan menor productividad que las formales, pero pueden ejercer una presión competitiva significativa al operar con menores costos, al evadir impuestos, regulaciones laborales y estándares de calidad.

7. Finalmente, la tercera es la teoría “dual”, que sostiene que las empresas informales también son menos productivas, en parte por su acceso restringido a recursos, pero tienden a operar en segmentos de mercado distintos a los de las empresas formales, por lo que no constituyen una amenaza competitiva directa.

8. Más allá de las teorías explicativas del papel de las empresas informales en la competencia, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) encontró que las empresas formales se ven afectadas por la informalidad, pues, para una empresa formal, independientemente de sus características, “enfrentar competencia informal está asociado a una productividad 15% menor, en promedio, respecto a firmas que no enfrentan competencia informal”.⁵

9. La incidencia de la competencia informal en América Latina y el Caribe es particularmente elevada. Según las Encuestas de Empresas del Banco Mundial, el 71% de las empresas formales del sector manufacturero de la región reporta enfrentar competencia de empresas no registradas, una proporción significativamente superior a la observada en otras regiones del mundo. En comparación, este porcentaje asciende al 36% en Europa Emergente, al 49% en África y al 51% en Asia-Oceanía⁶.

2. Informalidad en República Dominicana

10. En la República Dominicana, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) constituyen el principal componente del tejido empresarial. Estas representan el 98.5% de las empresas registradas en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)⁷. Asimismo, de acuerdo con el Banco Central de la República Dominicana, el 94.2% de las mipymes corresponde a microempresas, mientras que el 5.8% restante agrupa a pequeñas y medianas empresas⁸.

⁵ Ibid, pág. 14.

⁶ Competencia informal y productividad en América Latina y el Caribe. Nota técnica No. 1699. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo, pág. 12.

⁷ <https://www.elcaribe.com.do/panorama/dinero/mipymes-representan-al-2023-el-98-5-de-las-empresas-registradas/>

⁸ Banco Central de la República Dominicana. (2024). Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en República Dominicana 2022-2023: Barrido de Identificación de

11. A pesar de su relevancia dentro de la estructura productiva nacional, la informalidad empresarial sigue siendo particularmente elevada. Se estima que el 85.2% de las micro, pequeñas y medianas empresas opera al margen de las regulaciones formales. Este alto nivel de informalidad refleja características estructurales de una parte importante del sector empresarial dominicano, compuesto principalmente por unidades productivas de pequeña escala que enfrentan limitaciones para acceder a mercados, financiamiento y servicios de apoyo empresarial.

12. Las empresas informales suelen concentrarse en actividades de baja productividad y reducidos costos de entrada, presentan escasos encadenamientos con otros sectores de la economía y, con frecuencia, atienden segmentos de mercado no cubiertos plenamente por las empresas formales. Asimismo, se trata, en muchos casos, de negocios familiares o de propietario único que operan con recursos limitados y sin acceso al financiamiento formal ni a mecanismos de protección jurídica. Estas condiciones restringen sus posibilidades de crecimiento, innovación y generación de empleo de calidad, contribuyendo a la persistencia de amplias brechas de productividad dentro de la economía.

13. No obstante, la contribución de las mipymes a la actividad económica es significativa. Las microempresas generan alrededor del 20% del producto interno bruto (PIB), mientras que las pequeñas y medianas empresas aportan un 12% adicional⁹. Asimismo, las Mipymes son el principal generador de empleos, aportando el 61.6% del empleo total del país.

14. Dada su elevada participación en el tejido productivo y su contribución a la generación de valor agregado y empleo, el fortalecimiento y la formalización de las mipymes se han convertido en una prioridad de la política pública orientada al desarrollo productivo y la competitividad.

15. En este contexto, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a través del Viceministerio de Fomento a las Mipymes, ha impulsado la Ventanilla Única de Formalización, una plataforma tecnológica diseñada para simplificar y agilizar los trámites requeridos para la incorporación de las empresas a la economía formal. Esta iniciativa busca reducir las barreras administrativas a la formalización y promover una mayor integración de las unidades productivas al sistema económico formal.

16. No obstante, persisten importantes desafíos que limitan la formalización y el crecimiento de las mipymes. De acuerdo con la Encuesta Nacional MIPYMES del Banco Central de la República Dominicana, estas empresas enfrentan obstáculos relacionados con la carga tributaria, los elevados costos de las materias primas e insumos, la competencia desleal y las restricciones de acceso al crédito. Estas barreras reducen su capacidad de inversión, limitan su productividad y dificultan su integración a cadenas de valor más complejas. En consecuencia, la promoción de la formalización no solo requiere la simplificación de trámites administrativos, sino también la implementación de políticas integrales orientadas a mejorar el acceso al financiamiento, fortalecer la competitividad empresarial y crear incentivos que hagan más atractiva la transición hacia la economía formal.

Establecimientos y Encuesta Nacional MIPYMES. Principales resultados y aspectos metodológicos.

⁹ Ibid

17. Por otra parte, también está la informalidad laboral que constituye una de las principales manifestaciones de la informalidad económica y representa un fenómeno de carácter estructural y persistente. Su incidencia está estrechamente vinculada a la calidad del empleo, a las limitaciones de acceso a la protección social y a una estructura productiva dominada por micro, pequeñas y medianas empresas que enfrentan restricciones de productividad, financiamiento y crecimiento. Estas características dificultan la generación de empleos formales y contribuyen a la permanencia de elevados niveles de informalidad en el mercado laboral.

18. Alrededor del 54% de la fuerza laboral se encuentra en situación de informalidad¹⁰. Este fenómeno tiende a disminuir en períodos de expansión económica y a mantenerse o aumentar en fases de desaceleración¹¹. Confirmando este hallazgo, el Fondo Monetario Internacional encontró que la informalidad en América Latina exhibe un comportamiento contracíclico y actúa como un importante mecanismo de ajuste: durante las recesiones, el desempleo abierto aumenta menos de lo esperado, porque una parte significativa de los trabajadores desplazados del sector formal pasa al sector informal.¹²

Figura 1. Evolución de la informalidad, 2014-2025

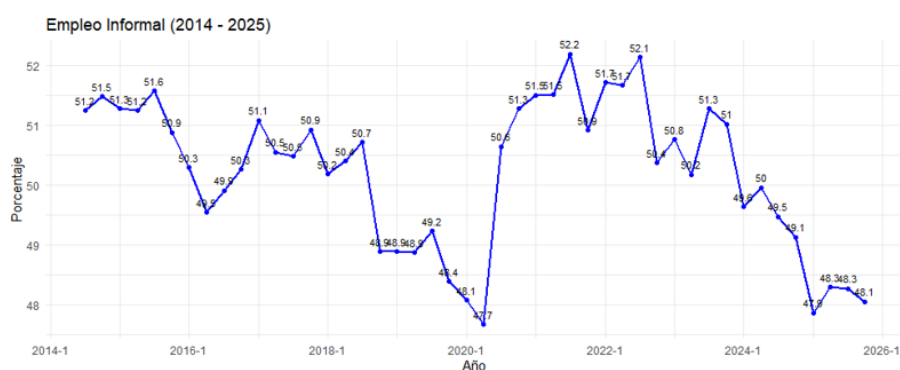
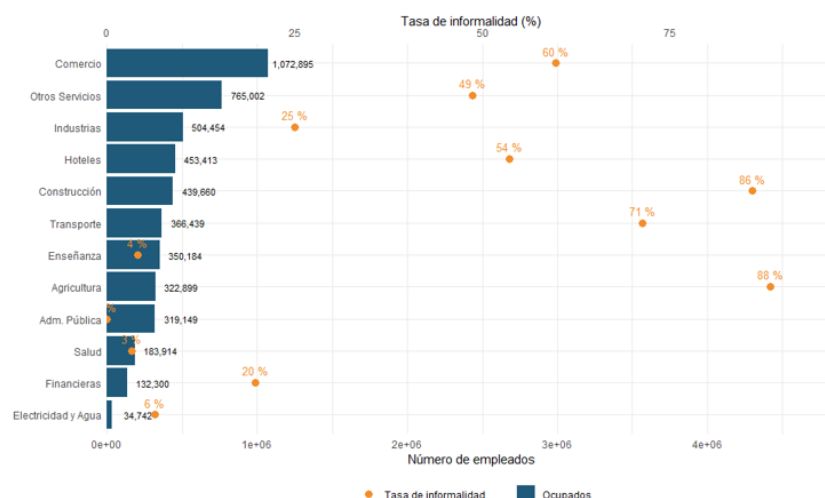


Figura 2. Cantidad de empleos y tasa de informalidad por sector, 2025

Fuente: Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT).

20. Esto plantea importantes desafíos para el análisis de las condiciones de competencia. En primer lugar, la presencia de agentes informales distorsiona la medición de participación de mercado, ya que una parte significativa de la oferta no está registrada, lo que puede llevar a subestimar el grado real de competencia o, por el contrario, sobreestimar el poder de mercado de las empresas formales.

21. En segundo lugar, la sustituibilidad entre bienes y servicios formales e informales introduce ambigüedad en la delimitación del mercado relevante, ya que, desde la perspectiva del consumidor, ambos pueden ser parcialmente intercambiables, aunque operen bajo estructuras de costos, regulación y calidad distintas.

22. Esto implica que los análisis de competencia deben incorporar explícitamente la informalidad como una dimensión estructural del mercado, reconociendo que en sectores altamente informales la dinámica competitiva puede estar impulsada más por mecanismos de supervivencia y autoempleo que por estrategias empresariales tradicionales.

3. Medición de los mercados laborales informales en la República Dominicana

23. La República Dominicana ha hecho importantes esfuerzos desde la década de los noventa para medir el sector informal en el marco del Programa de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1982¹³.

24. El Banco Central empezó en 1991 a levantar la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT) con el fin de captar las características y heterogeneidades del mercado de trabajo. Esta metodología tenía limitaciones importantes, ya que no permitía distinguir sector y empleo informales. Para medir

¹³ Rodríguez Núñez, Juan Bautista. Informalidad laboral y economía no observada: una revisión de la literatura aplicada en la República Dominicana. Ciencia, Economía y Negocios, Vol. 8, No. 1, enero-diciembre, 2024.

la informalidad, ENFT utilizaba una aproximación indirecta basada principalmente en el tamaño de la empresa y el sector de actividad.

25. A partir del 2011, se implementa una nueva metodología más alineada con los estándares de la OIT con el objetivo de mejorar los indicadores del mercado laboral, especialmente lo relativo al empleo informal, implementándose la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT).

26. Los principales criterios utilizados actualmente para medir el sector informal incluyen la organización jurídica de la unidad productiva —específicamente su registro en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)—, la existencia de una contabilidad organizada y la posesión de una licencia para operar. En cuanto al empleo informal, se consideran aspectos como el acceso a la seguridad social a través del empleo (tales como fondos de pensiones o seguros de salud), la existencia de contratos —ya sean escritos o verbales—, otras prestaciones laborales asociadas, así como la situación de los trabajadores familiares no remunerados que participan en unidades formales.

27. Esta actualización metodológica ha permitido generar estadísticas más precisas, evidenciando que el empleo informal no se limita al sector informal tradicional, sino que también está presente dentro de unidades formalmente establecidas.

Tabla 1. Criterios para la medición del sector y el empleo informales según la ENFT y la ENCFT

Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (tradicional)	Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (nueva)
Medición del sector informal	
Tamaño de la unidad productiva: asalariados que laboran en empresas con menos de 5 empleados	Organización jurídica de la unidad de producción (Registro Nacional de Contribuyente, RNC)
Grupo ocupacional: Trabajadores por cuenta propia o patronos que laboran en los grupos ocupacionales: Agricultores y ganaderos; Operadores y conductores; Artesanos y operarios; Comerciantes y vendedores; Trabajadores no calificados	Registro de acuerdo con las disposiciones jurídicas/administrativas vigentes en la legislación nacional (licencia para operar)
Categoría ocupacional: Trabajadores familiares no remunerados; Servicio doméstico	Contabilidad organizada
Medición del empleo informal	
Empleo informal: no se contemplaba este indicador. La encuesta estaba diseñada para cuantificar el sector informal (no el empleo informal)	Acceso a la seguridad social a través del empleo (fondo de pensión o seguro de salud) Existencia de contrato escrito o verbal Otras prestaciones relacionadas con el empleo Los trabajadores familiares no remunerados que laboran en el sector formal

Fuente: Tomada de Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo. La Informalidad laboral en el contexto del desarrollo social

4. Casos de informalidad en la aplicación de la Ley núm. 42-08

28. La coexistencia de agentes económicos formales e informales genera una estructura dual, la cual constituye un obstáculo para la competencia efectiva en los mercados de bienes y servicios, lo que se traduce en competencia desleal, menor innovación y productos de menor calidad.

29. En la República Dominicana, entre los años 2018 y 2023 se ha evidenciado el problema que representa la informalidad para la correcta aplicación de la Ley núm. 42-08. Durante dicho período, la Dirección Ejecutiva de PRO-COMPETENCIA archivó 17 investigaciones porque los mercados presentaban un alto grado de informalidad y/o los agentes económicos no cooperaron con la institución. A continuación, se analizan los casos más importantes.

4.1. Caso Producción y comercialización de huevos

30. La Dirección Ejecutiva desestimó el procedimiento de investigación de oficio iniciado mediante la Resolución DE-079-2018, al no lograrse acreditar la existencia de prácticas concertadas o acuerdos anticompetitivos (artículo 5 de la Ley 42-08) consistentes en la fijación de precios entre productores y distribuidores.

31. Aunque existían indicios razonables, durante la fase de instrucción no se pudo comprobar que la principal asociación del sector estuviera facilitando o coordinando la fijación de precios entre productores.

32. PRO-COMPETENCIA no pudo realizar un análisis económico robusto del comportamiento de los precios, costos o volúmenes de producción, principalmente debido al alto grado de informalidad del mercado. A pesar de múltiples requerimientos de información, visitas de inspección y entrevistas, la asociación no estaba registrada legalmente y la mayoría de los productores (pequeños y medianos) operaban sin registros contables adecuados, sin marcas ni empaques comerciales, y con muy baja trazabilidad de sus operaciones.

33. Esta informalidad estructural fue un factor determinante que limitó seriamente la capacidad probatoria de la autoridad. Como reconoce la propia resolución, el mercado se caracteriza por una cadena de comercialización opaca, fuertemente intermediada, y con escasa formalidad en los registros, lo que impidió contrastar adecuadamente los indicios y verificar posibles efectos anticompetitivos.

34. Este caso ilustra un desafío clave en la aplicación de la Ley 42-08 en mercados informales dominicanos: la dificultad de reunir evidencia robusta y realizar análisis económicos sólidos cuando los agentes económicos operan mayoritariamente fuera de canales formales, sin registros contables ni sistemas de información confiables.

4.2. Mercado de agua purificada

35. El caso del mercado de agua purificada embotellada constituye otro ejemplo paradigmático de cómo la alta informalidad puede impedir la aplicación efectiva del derecho de la competencia. A partir de una denuncia interpuesta por una asociación del sector, la Dirección Ejecutiva de PRO-COMPETENCIA inició una investigación por presuntos actos de competencia desleal y abuso de posición

dominante, específicamente a través de prácticas de precios predatorios por parte de la empresa denunciada.

36. No obstante, en el curso de la investigación se evidenció que el problema subyacente excedía el comportamiento individual de una empresa, revelando una característica estructural del mercado. Mediante visitas de verificación y el cruce de información con el Ministerio de Salud Pública, la autoridad constató que más del 60% de la producción de agua purificada operaba en condiciones de informalidad, a través de plantas clandestinas sin licencia sanitaria ni registro de operación. Esta evidencia empírica permitió identificar una brecha significativa entre el consumo efectivo del producto y las cantidades registradas en las estadísticas oficiales, lo que implica la existencia de una porción sustancial de la oferta completamente no observada por el Estado.

37. En términos analíticos, esta situación afectó directamente uno de los pilares fundamentales de cualquier investigación en materia de competencia: la definición del mercado relevante y la caracterización de la estructura competitiva. La invisibilidad de una proporción mayoritaria de los agentes económicos impidió estimar adecuadamente variables clave como el número de oferentes, las cuotas de mercado, la estructura de costos y los niveles de concentración. En consecuencia, no resultó posible determinar si la conducta denunciada —en particular, la fijación de precios por debajo de costos— constituía una estrategia anticompetitiva o respondía a condiciones estructurales del mercado distorsionadas por la informalidad.

38. Este déficit de información no solo limita la capacidad analítica de la autoridad, sino que también compromete la validez del proceso investigativo, en tanto impide la construcción de evidencia suficiente para sustentar una decisión. Como resultado, la Dirección Ejecutiva se vio obligada a desestimar la denuncia por no haberse podido acreditar la existencia de prácticas prohibidas, ordenando el archivo del expediente.

4.3. Sector automotriz y comercio minorista

39. La Dirección Ejecutiva ordenó el inicio de un procedimiento de investigación a raíz de una denuncia interpuesta por una asociación de concesionarios de fabricantes de vehículos, mediante la resolución núm. DE-053-2018. Dicha denuncia señalaba la comisión de actos de competencia desleal en el mercado de importación de vehículos, vinculados al incumplimiento de disposiciones legales en materia de rectificación fiscal.

40. La Dirección Ejecutiva constató que seis de las sociedades comerciales investigadas no se encontraban inscritas en el Registro Mercantil y carecían de un domicilio físico verificable. Esta situación imposibilitó la efectiva realización de las notificaciones formales, debido a que las direcciones suministradas no correspondían con la ubicación real de dichas entidades. Como consecuencia, las investigaciones se vieron significativamente obstaculizadas, al no ser posible identificar a los responsables legales, ni requerir información contable o acceder a registros de transacciones, lo que impidió el desarrollo adecuado del procedimiento y la eventual comprobación de las conductas denunciadas.

5. Retos que enfrenta la aplicación de la Ley 42-08

41. La Ley núm. 42-08, General de Defensa de la Competencia, enfrenta importantes desafíos estructurales derivados de la alta informalidad existente en la economía dominicana. Dado que más del 50% del tejido productivo opera fuera de los mecanismos formales, la autoridad de competencia encuentra serias limitaciones para identificar actores, obtener información confiable y aplicar sanciones efectivas. La informalidad genera retos institucionales que pueden interpretarse como un problema de observabilidad, trazabilidad y ejecutabilidad del derecho de competencia.

5.1. Dificultad para identificar y notificar agentes informales

42. Uno de los principales retos consiste en la imposibilidad de identificar de manera precisa a los agentes económicos informales. En numerosos casos investigados, empresas operaban sin registro mercantil, sin domicilio físico verificable o bajo identidades no formalizadas, lo que imposibilitó ubicar a los responsables legales.

43. Esta situación conlleva que los procedimientos de notificación — elemento esencial del debido proceso— resulten ineficaces, ya que las direcciones proporcionadas no corresponden a los agentes investigados o simplemente no existen. En consecuencia, muchas investigaciones quedan estancadas o deben ser archivadas por imposibilidad material de continuar el proceso.

5.2. Falta de información verificable

44. La ausencia de registros formales, contabilidad organizada y trazabilidad de las transacciones constituye otro desafío crítico. En mercados altamente informales, como el de agua purificada o el sector avícola, no es posible determinar con precisión variables fundamentales como la cantidad de oferentes, niveles de producción, cuotas de mercado o estructuras de costos.

45. Asimismo, muchas operaciones se realizan en efectivo y sin documentación, lo que impide verificar la existencia de acuerdos colusorios o prácticas restrictivas de la competencia. De hecho, entre 2018 y 2023 varias investigaciones tuvieron que ser cerradas por falta de evidencia suficiente directamente asociada a la inexistencia de información confiable.

5.3. Problemas en cálculo y ejecución de sanciones

46. La aplicación de sanciones bajo la Ley 42-08 presenta limitaciones cuando los agentes infractores operan en la informalidad. Dado que muchas empresas no están formalmente constituidas como personas jurídicas, no existen parámetros claros para calcular multas, tales como ingresos, volumen de ventas o participación de mercado.

47. Además, la ausencia de registros dificulta la ejecución efectiva de las sanciones, ya que no hay activos identificables ni estructuras formales sobre las cuales hacer cumplir las decisiones administrativas. Esto crea una “zona de impunidad”, donde los agentes que más infringen las normas de competencia son precisamente los menos alcanzados por la autoridad.

5.4. Limitaciones en el debido proceso

48. El debido proceso administrativo se ve comprometido en contextos de alta informalidad. La imposibilidad de notificar adecuadamente, acceder a información relevante y garantizar la participación de los investigados afecta la validez y continuidad de los procedimientos.

49. Asimismo, la falta de pruebas documentales limita la capacidad de sustentar jurídicamente las decisiones de la autoridad de competencia, lo que puede derivar en el archivo de casos o en la imposibilidad de imponer sanciones. Esto debilita la credibilidad institucional y reduce el efecto disuasivo de la ley.

6. Propuesta de creación de un Observatorio de Competencia e Informalidad

50. Por todo lo antes mencionado, PRO-COMPETENCIA ha elaborado una propuesta para la creación de un Observatorio de Competencia e Informalidad con el objetivo de mitigar las limitaciones estructurales que la informalidad impone a la aplicación efectiva del derecho de la competencia. Este instrumento permitiría mejorar la disponibilidad, sistematización y análisis de información relevante sobre la interacción entre estructura de mercado e informalidad, contribuyendo a fortalecer la toma de decisiones regulatorias y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

51. La autoridad de competencia enfrenta no solo restricciones de carácter normativo, sino también, y de manera más relevante, limitaciones derivadas de la escasa colaboración de los agentes económicos y de la falta de información, asociada a la débil trazabilidad, la ausencia de registros y la baja confiabilidad de los datos en mercados con altos niveles de informalidad. En este contexto, un observatorio especializado constituye una herramienta clave para reducir estas brechas.

52. El Observatorio de Competencia e Informalidad se concibe como una plataforma analítica destinada a:

- Integrar información proveniente de diversas fuentes estadísticas y administrativas.
- Generar indicadores sistemáticos sobre informalidad laboral y empresarial.
- Analizar la relación entre informalidad y condiciones de competencia en los mercados.
- Apoyar la labor investigativa de la autoridad de competencia mediante evidencia empírica.

53. Para viabilizar esta propuesta, el Observatorio de Competencia e Informalidad formalizará una alianza estratégica con el Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD), instancia técnica de investigación del Ministerio de Trabajo que realiza estudios continuos sobre el mercado laboral. Una vinculación estrecha entre ambas entidades permitiría cruzar los indicadores de informalidad laboral con métricas de competencia y estructura de mercado.

7. Conclusión

54. La experiencia de la República Dominicana confirma que la informalidad no es un fenómeno periférico, sino una característica estructural que condiciona directamente la aplicación del derecho de la competencia. Como se expuso en la Sección 1, la coexistencia de agentes formales e informales introduce distorsiones en la medición de la participación de mercado y en la delimitación del mercado relevante, lo que obliga a incorporar la informalidad como una dimensión analítica propia y no como un factor residual.

55. Los casos analizados en la Sección 3 —huevos, agua purificada y el sector automotriz— ilustran, desde distintos ángulos, cómo esta característica estructural se traduce en obstáculos concretos para la autoridad de competencia: la imposibilidad de identificar y notificar a los agentes económicos, la ausencia de información verificable para sustentar un análisis económico riguroso, y las limitaciones para calcular y ejecutar sanciones. Estos factores explican, en buena medida, que 17 investigaciones hayan debido archivarse entre 2018 y 2023 por razones directamente vinculadas a la informalidad del mercado investigado.

56. En conjunto, estos hallazgos evidencian que los retos descritos en la Sección 4 —identificación, verificación de información, cálculo de sanciones y garantías del debido proceso— no son incidentes aislados, sino manifestaciones recurrentes de un mismo problema de observabilidad, trazabilidad y ejecutabilidad del derecho de competencia. Por ello, PRO-COMPETENCIA ha planteado la creación del Observatorio de Competencia e Informalidad, en alianza con el OMLAD, como una respuesta institucional orientada a cerrar estas brechas de información y fortalecer, con evidencia empírica, la capacidad de la autoridad para actuar en mercados con altos niveles de informalidad.

57. Con esta contribución, la República Dominicana busca aportar a la discusión regional sobre la aplicación del derecho de la competencia en mercados informales, en el entendido de que los retos aquí descritos son compartidos, en mayor o menor medida, por otras jurisdicciones de América Latina y el Caribe con niveles similares de informalidad.

Referencias

- Banco Central de la República Dominicana. Encuesta Nacional Continua de la Fuerza de Trabajo (ENCFT).
- Banco Central de la República Dominicana. (2024). Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en República Dominicana 2022-2023: Barrido de Identificación de Establecimientos y Encuesta Nacional MIPYMES. Principales resultados y aspectos metodológicos.
- Competencia informal y productividad en América Latina y el Caribe. Nota técnica No. 1699. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo, pág. 12.
- Fondo Monetario Internacional. Perspectivas Económicas: Las Américas. Dinámica del mercado laboral e informalidad durante el ciclo económico en ALC. Octubre de 2019.
- La Porta y Shleifer (2008) citado por Castilleja-Vargas, Liliana, y Sheyla Enciso. 2024. Competencia informal y productividad en América Latina y el Caribe. Nota técnica No. 1699. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- M. Dini y G. Stumpo (coords.), “Mipymes en América Latina: un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. Síntesis”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/20), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.
- Mejía Santana, J. C. (2024). Empleo informal y crecimiento económico en la República Dominicana: tendencias de largo plazo y ciclos económicos (2000-2023). Universidad Autónoma de Santo Domingo.
- Ministerio de Trabajo. Observatorio del Mercado Laboral Dominicano.
<https://mt.gob.do/omlad/quienes-somos/>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Resolución sobre las estadísticas de la economía informal,” 21.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 11–20 de octubre de 2023), ICLS/21/2023/Res. I.
- Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo. La Informalidad laboral en el contexto del desarrollo social. Santo Domingo, República Dominicana Año 2 Número 12. 2018.
- Rodríguez Núñez, Juan Bautista. Informalidad laboral y economía no observada: una revisión de la literatura aplicada en la República Dominicana. Ciencia, Economía y Negocios, Vol. 8, No. 1, enero-diciembre, 2024.
- Salazar-Xirinachs, José Manuel, y Juan Chacaltana, eds. 2019. Políticas de formalización en América Latina: Avances y desafíos. Organización Internacional del Trabajo.